



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## ACTA DE INCOMPETENCIA

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** Antiguo Cuscatlán, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

El artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.

En relación a ello, es pertinente mencionar que, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, dicha información no aplica en vista que no se cuenta con ningún monto a ejecutar o por ejecutarse para el año en curso; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

  
Evelyn Herrera  
Oficial de Información



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calte El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador. C.A.  
Teléfonos: PBX (503) 2231 1001